

**GUIA DE REMISION N° 1031 /2011-AG-PEBPT-DE**

MINAG — PEBPT  
Dirección Ejecutiva

113

Tumbes, 13 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1031/2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Servicio: "Construcción, Diseño y Fabricación de Soportes metálicos, para soportes pivot de cilindros oleohidráulicos de accionamiento de compuertas radiales en Bocatoma La Palma", con un valor referencial de S/. 167,580.59 (Ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta con 59/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2011, incluido IGV, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con el sistema de ejecución a precios unitarios; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura Hidráulica de Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	15/12/2011	8:39am	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	15/12/2011	09:04	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	15 DIC 2011	8:42am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



## Resolución Directoral N° 1031/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 DIC 2011

### VISTO:

Informe N° 128/2011-AG-PEBPT-D.INF del 09 de diciembre del 2011; Informe de Certificación Presupuestal N° 075/2011-AG-PEBPT-OPP del 09 de agosto del 2011; Informe N° 534/2011-AG-PEBPT-OAJ del 12 de diciembre del 2011; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, con Informe N° 128/2011-AG-PEBPT-D.INF del 09 de diciembre de 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Expediente Técnico del Servicio: **"Construcción, diseño y fabricación de soportes metálicos, para soportes pivót de cilindros oleohidráulicos de accionamiento de compuertas radiales en bocatoma la Palma"** con un valor referencial de **S/. 167,580.59 (Ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta con 59/100 nuevos soles)**, con precios vigentes al mes de noviembre del 2011, un plazo de ejecución de 45 días calendarios, el cual se ejecutará por Contrata A Precios Unitarios.

Que, con Informe de Certificación Presupuestal N° 075/2011-AG-PEBPT-OPP del 09 de agosto del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal por la suma de **S/. 168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil con 00/100 nuevos soles)**, existente en la fuente de financiamiento recursos ordinarios para la ejecución del Servicio: **"Construcción, diseño y fabricación de soportes metálicos, para soportes pivót de cilindros oleohidráulicos de accionamiento de compuertas radiales en bocatoma la Palma"**.

Que, con Informe N° 534/2011-AG-PEBPT-OAJ del 12 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme se desprende del Informe emitido por la Dirección de



**Resolución Directoral N° 103/12011-AG-PEBPT-DE**

Infraestructura, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico del Servicio: **"Construcción, diseño y fabricación de soportes metálicos, para soportes pivote de cilindros oleohidráulicos de accionamiento de compuertas radiales en bocatoma la Palma"**, con un valor referencial de **S/. 167,580.59 (Ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta con 59/100 nuevos soles)**, con precios vigentes al mes de noviembre del 2011, incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con el sistema de ejecución a precios unitarios, el mismo que reúne los requisitos exigidos en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y que además cuenta con la certificación presupuestal correspondiente, razón por la cual opina por la aprobación del aludido Expediente técnico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..... Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública."*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 491-2011-AG publicada el 30 de noviembre del 2011 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Servicio: **"Construcción, diseño y fabricación de soportes metálicos, para soportes pivote de cilindros oleohidráulicos de accionamiento de compuertas radiales en bocatoma la Palma"** con un valor referencial de **S/. 167,580.59 (Ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta con 59/100 nuevos soles)**, con precios vigentes al mes de noviembre del 2011, incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con el sistema de ejecución a precios unitarios; por los fundamentos expuesto en la presente resolución

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva



# Resolución Directoral N° 103/ 2011-AG-PEBPT-DE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

110  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tierras Blancas

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo

